

1000-56.6

RESOLUCION RECTORAL No. 01805
13 OCT 2022

Por la cual se fija fechas para los procesos de inscripción, admisión y matrícula académica para el primer período académico del año 2023 en los programas académicos de pregrado de la Unidad Central del Valle del Cauca.

El Rector de la Unidad Central del Valle del Cauca en uso de sus atribuciones legales y estatutarias.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 022 del 08 de julio de 2016 Reglamento Académico Estudiantil; establece las condiciones para inscripción, selección y matrícula para los aspirantes a estudiantes de los programas académicos ofertados por la Institución.

Que el artículo 38° del Reglamento Académico Estudiantil, indica que la rectoría establecerá el calendario académico, para cada uno de los periodos académicos y sus actividades académicas y las fechas de su ocurrencia.

Que mediante Acuerdo Académico No.001 de febrero 19 de 2021 se establecen los criterios de inscripción, admisión, selección y matrícula para los aspirantes a ser estudiantes de los programas académicos que oferta la Institución.

Que el párrafo 4° del Artículo 7° del Acuerdo Académico No.001 de 2021 establece, que en el calendario de admisiones que expide la Institución se establecerán los puntajes mínimos sobre los resultados del Examen de Estado Saber 11, para la inscripción de los aspirantes a la primera cohorte en cada periodo académico de los programas de pregrado que así lo requieran.

Que en el Artículo 12° del Acuerdo Académico No.001 de 2021 se establece, que en cada periodo académico se determinará mediante acto administrativo emanado por la Rectoría, el puntaje mínimo requerido en los resultados de los Exámenes de Estado – Saber 11 para inscribirse a un programa académico de nivel de pregrado, y será publicado en los canales institucionales.

Que el párrafo 1° del Artículo 19° del Acuerdo Académico No.001 de 2021 establece, que en el calendario de admisiones que expide la Institución se establecerá la fecha para la presentación de la documentación correspondiente que avale e identifique como integrantes activos de las comunidades indígenas, afrodescendientes o grupos raizales a los aspirantes que soliciten cupo adicional

Por lo anterior expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer fechas para los procesos de inscripción, admisión y matrícula académica de aspirantes a primer semestre para el periodo académico enero-junio de 2023 en los programas académicos de pregrado; así:

FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD: Medicina y Enfermería.

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y HUMANISTICAS: Derecho, Psicología

Continuación Resolución Rectoral No. 13 OCT 2022

Inscripciones	del 27 de octubre al 2 de diciembre de 2022
Prueba psicotécnica	del 31 de octubre al 12 de diciembre de 2022
Publicación de Admitidos	16 de enero de 2023
Matrícula Financiera:	del 16 al 19 enero de 2023
Matrícula Académica:	del 17 al 20 de enero de 2023

FACULTAD DE INGENIERÍA: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Agropecuaria, Ingeniería Biomédica.

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONOMICAS Y CONTABLES: Contaduría Pública, Administración de Empresas y Comercio Internacional.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes, Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, Licenciatura en Ciencias Sociales.

Inscripciones	del 27 de octubre al 2 de diciembre de 2022
Prueba psicotécnica	del 31 de octubre al 12 de diciembre de 2022
Publicación de Admitidos	23 de enero de 2023
Matrícula Financiera:	del 23 al 26 enero de 2023
Matrícula Académica:	del 24 al 27 de enero de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el puntaje mínimo en el resultado de la prueba de Estado para inscribirse al programa académico de Medicina, así:

Prueba de Estado Saber 11 presentado del segundo semestre del año 2014 en adelante: puntaje mínimo total de 270 puntos.

Prueba de Estado Saber 11 presentado del año 2006 al primer semestre del año 2014: promedio mínimo de 58 puntos.

Prueba de Estado Saber 11 presentado entre el año 2000 y 2005, promedio mínimo de 58 puntos.

Prueba de Estado Saber 11 presentado en el año 1999, mínimo de 232 puntos.

Prueba de Estado Saber 11 presentado hasta el año 1998, mínimo de 232 puntos.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el día 5 de diciembre de 2022 como fecha límite para solicitar Cupos Adicionales.

ARTÍCULO CUARTO: Todos los aspirantes se someten al reglamento académico estudiantil vigente.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Tuluá, a los 13 OCT 2022


JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL
Rector

Proyecto: Esther Julia Shek Tangarife. – Profesional Especializado Área de Admisiones y Registro Académico
Revisó: Gustavo Adolfo Cárdenas Messa – Vicerrector Académico
Vo. Bo. Vivian Zuleima Echeverry – Jefe de Oficina Jurídica